ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

Licitación 424850 – CONSULTORIA ANDE - BID N° 19/2023

Servicio de Consultoría Individual ANDE Nº 19/2023 de Asistencia Técnica del Ingeniero en Automatización y Control a la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, para el apoyo en la gestión técnica del proyecto, financiado a través del Contrato de Préstamo ANDE – BID 4690/OC-PR".

ADENDA Nº 4

Asunción, 27 de noviembre del 2023

A LOS OFERENTES:

- Con relación a la Licitación de referencia, comunicamos que han sido remplazadas las hojas que contienen el Perfil del/la candidato/a, el Anexo I. Criterios de Calificación o Evaluación (TdR), el Cuadro de Evaluación de Calificación de Postulantes para la Contratación del/la Consultor/a Ingeniero en Automatización y Control por sus hojas Rev. 1.
- Además se realizará una prórroga de Consulta, Entrega y Apertura de Ofertas, teniendo en cuenta las fechas y horas establecidas e indicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

ALBERTO PATRICIO ALVAREZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por ALBERTO PATRICIO ALVAREZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.27 11:27:32 -03'00'

trabajo. Los mismos correrán por cuenta del profesional Ingeniero. Los demás equipos de protección individual para trabajos de alto riesgo (Altura, Espacios confinados, etc.) serán proveídos por la ANDE.

H. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Las actividades del/la Consultor/a Ingeniero/a, serán coordinadas y supervisadas por el/la titular de la Jefatura de la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, y/o el Área de Obras Electromecánicas de Automatización y Control del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, o por una persona que designe por escrito y comunique a éste.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del/la profesional al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco.

A los 30 días del vencimiento del plazo de prestación del servicio, se suscribirá un Acta de Conformidad de Servicio, la misma será suscrita por el/la Consultor/a asignado/a y por el responsable de la UAP, representando a ANDE.

I. PERFIL DEL/LA CANDIDATO/A

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 25 PUNTOS)

Formación Profesional: Profesional con título universitario en Ingeniería en Automatización y Control Industrial o Ingeniería Mecatrónica. Otras carreras de Ingeniería como, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Software, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica, deben poseer énfasis en Automatización y Control. **Factor habilitante (Requisito excluyente): CUMPLE / NO CUMPLE.**

Cursos de Doctorado, Maestría, Especialización o Postgrado en las diferentes ramas de la Ingeniería o afines. Doctorado, 12 (doce) puntos; (Maestría, 8 (ocho) puntos; Especialización o Postgrado, 4 (cuatro) puntos).

Cursos específicos: en obras e instalaciones eléctricas, electromecánicas, gestión de proyectos de desarrollo en actividades afines a las centrales hidroeléctricas o estaciones de transmisión, operación y mantenimiento de centrales de generación de electricidad de mínimo 40 horas. (2,5 puntos por c/u, máx. 5).

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 75 PUNTOS)

Experiencia Profesional General (máximo 15 Puntos): Acreditar al menos **6 (seis) años** de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la fecha de obtención del Título Universitario. La Experiencia Profesional General será puntuada a partir de los 6 (seis) años de experiencia. El puntaje será de 5 (cinco)

Puntos por cada año por encima de los 6 (seis) años exigidos hasta un máximo de 15 (puntos) puntos, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional. El cálculo de proporcionalidad se realizara utilizando la regla de tres simple directa.

Experiencia Profesional Específica (máximo 60 Puntos): Acreditar experiencia profesional específica de al menos 2 (dos) años, contabilizada a partir de la fecha de obtención del Título Universitario en trabajos en obras electromecánicas con énfasis en sistemas de automatización, control y comunicación, instalaciones industriales, proyectos de infraestructura de alta complejidad y otras afines a las actividades. La Experiencia Profesional Específica será puntuada a partir de los 2 (dos) años de experiencia. El puntaje será de 20 (veinte) puntos por cada año por encima de los 2 (dos) años exigidos hasta un máximo de 60 (sesenta) puntos, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional. El cálculo de proporcionalidad se realizara utilizando la regla de tres simple directa.
Requisitos Deseables: Al menos 2 (dos) proyectos (Ingeniería y Obras) de centrales hidroeléctricas incluyendo Estaciones y Subestaciones.

3. OTROS CRITERIOS (DESEABLE)

Manejo de herramientas de gestión de proyectos y/o software para control del cronograma (Microsoft Project y/o similar), AutoCAD, BIM, Arquímedes, otros con certificación reconocida.

4. COMPETENCIAS DE GESTIÓN

Se consideran deseables las siguientes competencias:

a) Orientación a resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
b) Habilidad de negociación: busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
c) Comunicación: expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
d) Habilidad técnica: conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
e) Enfoque en las soluciones: evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
f) Pro actividad: mantiene una actitud de anticipación a los problemas, muestra iniciativa, generando nuevas oportunidades.
g) Habilidad para trabajar en Equipo: capaz de trabajar en un entorno multidisciplinario de varios actores con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.
h) Acompañamiento y fiscalización de trabajo de campo: desempeño pragmático y aplicación de destreza técnica y uso de las capacidades físicas para el logro de las metas en el terreno.
i) Habilidad en tareas técnico / administrativa: desempeño y consecución de resultados en labores de gabinete.

J. PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El plazo del contrato será de 24 meses, que podrá ser renovado según requerimiento de la UAP conforme a las Normativas vigentes del BID, previa evaluación satisfactoria elevada por la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray. El contrato será bajo la

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN (TdR)

Los criterios de calificación o evaluación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia (TdRs) de la contratación y los factores son los siguientes:

1. **Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica, experiencia profesional y otros conocimientos y destrezas, no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:**
   a. El postulante deberá poseer el título académico según TdRs.
   b. El postulante deberá acreditar la experiencia profesional general según TdRs.
   c. El postulante deberá poseer la experiencia profesional específica mínima según TdRs.
   d. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.
   e. Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico e internet.
2. **Factores con criterio de evaluación:**

2.1. Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final sobre máximo cien (100) puntos.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	25
Experiencia Profesional	75
TOTAL	**100**

Importante. En ningún caso se podrá asignar puntajes mayores a los establecidos en esta tabla por cada elemento de evaluación. Se registrarán en la grilla los puntajes obtenidos por los candidatos siguiendo el orden de importancia de los criterios (que se refleja en el orden de presentación de estos) hasta llegar a dicho puntaje máximo. Si los candidatos cumplieran otros requisitos superando el puntaje máximo del elemento en cuestión, los mismos no serán registrados en la Grilla de Evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor puntuación en la experiencia específica y si persistiere el empate, en la formación académica, teniendo mayor valoración en ambos casos el orden de importancia de los criterios, tal como se expresa en el párrafo anterior.

2.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

PERFIL DEL/LA CANDIDATO/A

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 25 PUNTOS)

Formación Profesional: Profesional con título universitario en Ingeniería en Automatización y Control Industrial o Ingeniería Mecatrónica. Otras carreras de Ingeniería como, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Software, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica, deben poseer énfasis en Automatización y Control. **Factor habilitante (Requisito excluyente): CUMPLE / NO CUMPLE.**

Cursos de Doctorado, Maestría, Especialización o Postgrado en las diferentes ramas de la Ingeniería o afines. Doctorado, 12 (doce) puntos; (Maestría, 8 (ocho) puntos; Especialización o Postgrado, 4 (cuatro) puntos).

Cursos específicos: en obras e instalaciones eléctricas, electromecánicas, gestión de proyectos de desarrollo en actividades afines a las centrales hidroeléctricas o estaciones de transmisión, operación y mantenimiento de centrales de generación de electricidad de mínimo 40 horas. (2,5 puntos por c/u, máx. 5).

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 75 PUNTOS)

Experiencia Profesional General (máximo 15 Puntos): Acreditar al menos **6 (seis) años** de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la fecha de obtención del Título Universitario. La Experiencia Profesional General será puntuada a partir de los 6 (seis) años de experiencia. El puntaje será de 5 (cinco) Puntos por cada año por encima de los 6 (seis) años exigidos hasta un máximo de 15 (puntos) puntos, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional. El cálculo de proporcionalidad se realizara utilizando la regla de tres simple directa.

Experiencia Profesional Específica (máximo 60 Puntos): Acreditar experiencia profesional específica de al menos 2 (dos) años, contabilizada a partir de la fecha de obtención del Título Universitario en trabajos en obras electromecánicas con énfasis en sistemas de automatización, control y comunicación, instalaciones industriales, proyectos de infraestructura de alta complejidad y otras afines a las actividades. La Experiencia Profesional Específica será puntuada a partir de los 2 (dos) años de experiencia. El puntaje será de 20 (veinte) puntos por cada año por encima de los 2 (dos) años exigidos hasta un máximo de 60 (sesenta) puntos, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional. El cálculo de proporcionalidad se realizara utilizando la regla de tres simple directa.

Requisitos Deseables: Al menos 2 (dos) proyectos (Ingeniería y Obras) de centrales hidroeléctricas incluyendo Estaciones y Subestaciones.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Rev. 1

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR

CUADRO DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA CONSULTOR/A INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL

Nombre del Profesional	N° C.I.C	1. Formación Académica			TOTAL	2. Experiencia Profesional			TOTAL	TOTAL
		Cumple/ No cumple	Hasta 20 puntos	Hasta 5 puntos		Cumple/ No cumple	15 puntos	60 puntos		
		Req. mínimo	(a) Doctorado, Maestría, Especialización o Postgrado	(b) Cursos	Hasta 25 puntos	Req. mínimo	Exp. General	Exp. Especif.	Hasta 75 puntos	Hasta 100 puntos

DETALLE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 25 PUNTOS)

Formación Profesional: Profesional con título universitario en Ingeniería en Automatización y Control Industrial o Ingeniería Mecatrónica. Otras carreras de Ingeniería como, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Software, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica, deben poseer énfasis en Automatización y Control.
Factor habilitante (Requisito excluyente): CUMPLE / NO CUMPLE.

Cursos de Doctorado, Maestría, Especialización o Postgrado en las diferentes ramas de la Ingeniería o afines. Doctorado, **12 (doce)** puntos; Maestría, **8 (ocho)** puntos; Especialización o Postgrado, **4 (cuatro)** puntos).
Cursos específicos: en obras e instalaciones eléctricas, electromecánicas, gestión de proyectos de desarrollo en actividades afines a las centrales hidroeléctricas o estaciones de transmisión, operación y mantenimiento de centrales de generación de electricidad de mínimo 40 horas. (2,5 puntos por c/u, máx. 5).

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 75 PUNTOS)

Experiencia Profesional General (máximo 15 Puntos): Acreditar al menos 6 (seis) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la fecha de obtención del Título Universitario. La Experiencia Profesional General será puntuada a partir de los 6 (seis) años de experiencia. El puntaje será de **5 (cinco)** Puntos por cada año por encima de los 6 (seis) años exigidos hasta un máximo de 15 (quince) puntos, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional. El cálculo de proporcionalidad se realizara utilizando la regla de tres simple directa.

Experiencia Profesional Específica (máximo 60 Puntos): Acreditar experiencia profesional específica de al menos 2 (dos) años, contabilizada a partir de la fecha de obtención del Título Universitario en trabajos en obras electromecánicas con énfasis en sistemas de automatización, control y comunicación, instalaciones industriales, proyectos de infraestructura de alta complejidad y otras afines a las actividades. La Experiencia Profesional Específica será puntuada a partir de los 2 (dos) años de experiencia. El puntaje será de 20 (veinte) puntos por cada año por encima de los 2 (dos) años exigidos hasta un máximo de 60 (sesenta) puntos, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional. **(20 Puntos por cada año a partir del mínimo exigido hasta un máximo de 60 puntos)**, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional. El cálculo de proporcionalidad se realizara utilizando la regla de tres simple directa.

Requisitos Deseables: Al menos 2 (dos) proyectos (Ingeniería y Obras) de centrales hidroeléctricas incluyendo Estaciones y Subestaciones.

3. OTROS CRITERIOS (DESEABLE) Manejo de herramientas de gestión de proyectos y/o software para control del cronograma (Microsoft Project y/o similar), AutoCAD, BIM, Arquímedes, otros con certificación reconocida.
El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos. *El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del contrato a _____,por resultar el/la mejor evaluado/a en base a lo declarado en su hoja de vida*
Miembros del Comité de Selección
Nombre: Firma **Nombre:** Firma **Nombre:** Firma

DocuSign Envelope ID: EFFBBC5A-46E4-47CA-895D-6FC9BA357154

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-2065/2023
20 de noviembre de 2023

Sra. Ingridt Candia
Jefatura División de Estudios y Gestión de Inversiones
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
ingridt_candia@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 4690/OC-PR Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray. ***Solicitud no objeción a Términos de Referencia y grilla de evaluación modificados.***

De nuestra consideración:

Recibimos su correo electrónico BID EMAIL -ANDE/DP/56/2023 del 8 de noviembre de 2023, mediante el cual solicitan la no objeción del Banco a los Términos de Referencia y grilla de evaluación modificados a ser utilizados para el llamado “Consultor/a Ingeniero/a en Automatización y Control”, a ser financiado en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de evaluar la documentación remitida, le informamos que no tenemos objeción al mismo, por lo que pueden continuar con el proceso que nos ocupa.

Adicionalmente, les sugerimos responder a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que la Guía de consultores individuales utilizada fue comunicada a la DNCP por nota O-CSC/CPR-1716/2023 y también al Ministerio de Economía y Finanzas. La misma es la que se utiliza para la contratación de consultorías individuales nacionales, en los proyectos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:
Veronica R. Prado,
AE50E9AA3F38412...

Veronica R. Prado
Especialista Senior de Energía